



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: MAGDA ASTRID RODRÍGUEZ ANGULO
DEMANDADO: NILTON JAIR RODRÍGUEZ ANGULO y OTRA
RADICACION: 2021-00125

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase como no contestada la demanda por parte de la demandada MANUELA HENAO GALLEGO, toda vez que la Curadora Ad-Litem que la representa la abogada ADRIANA PATRICIA GALVIS RESTREPO a pesar de encontrarse notificada no hace pronunciamiento alguno durante el término del traslado.

De otro lado, se agrega y se pone en conocimiento de las partes los memoriales allegados por la Dirección de Personal del Ejército Nacional el 8 de septiembre de 2021, y por el Comandante del Batallón de Artillería No. 9 "Tenerife" el 16 del mismo mes y año. Se REQUIERE a la parte actora para que de acuerdo a lo informado en los memoriales allegados por el Ejército Nacional, comunique lo que conozca sobre la ubicación del demandado NILTON JAIR RODRÍGUEZ ANGULO, y si efectivamente no se conoce su paradero, proceda como lo establece el art. 293 del Código General del Proceso, esto es, solicitar su emplazamiento, indicando la causal por la cual pretende el mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 043 del 19 de
octubre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria